

MINUTA

-----En la Ciudad de Morelia, Michoacán; siendo las 10:00 horas del día 24 veinticuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis, encontrándonos presentes en las oficinas del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, por parte de la UMSNH, los CC. Dr. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ, Rector, Dr. ORIEL GÓMEZ MENDOZA, Secretario Administrativo y la Lic. ANA TERESA MALACARA SALGADO, Abogada General, compareciendo para analizar las violaciones contractuales de promociones negadas y de falta de pago se presentaron el Dr. JAIME ESPINO VALENCIA Secretario Académico y el Mtro. ADOLFO RAMOS ALVAREZ; y, por el SPUM, los CC. Dr. GAUDENCIO ANAYA SÁNCHEZ, Secretario General, Lic. DANIEL REYES CÁZAREZ, Secretario del Trabajo, Dr. MIGUEL MEDINA ROMERO, Secretario de Asuntos Académicos, M.C. JOSÉ ARNOLDO LÓPEZ ÁLVAREZ, Secretario de Prestaciones y Asistencia Social, M.E.E. JANETH MORALES CORTES, Secretaria de Recreación Cultura y Deporte, se levanta la presente minuta de trabajo, a efecto de asentar los acuerdos tomados por las partes en relación al análisis de las violaciones consideradas así por el SPUM y depositada en la Junta de Conciliación y Arbitraje, bajo el expediente colectivo por emplazamiento a huelga radicado bajo el número 233/2015.-----

Se acuerda ratificar la mecánica de trabajo para el día de hoy y se procede a atender las violaciones contractuales individuales, por dependencia: -----

DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AFECTADO	REGISTRO	VIOLACION	ACUERDO
Nora Maldonado Castillo	1	Solito se reconozca su antigüedad del periodo comprendido del 15 de septiembre del 2005 al 07 de enero del 2007 Como coordinadora administrativa de la división del Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho	Profesora realice una solicitud a la comisión de Presupuesto Control de Consejo Universitario, con at'n al Secretario de la UMSNH., efecto de que si procede se atienda y se reconozca la antigüedad. Se da por atendida.
Colectiva	3	Modificación a los planes de trabajo de los profesores Investigadores. Retira materias sin aval de Consejo Técnico. Invita a Profesores externos a impartir esas materias. Modifica las asesorías de tesis violando sus propios oficios.	La Autoridad reconoce la violación contractual y se compromete a girar un oficio al Director de la dependencia en el que se le inste a que respete el Contrato Colectivo y el Marco Jurídico de la UMSNH.

DE LA ESCUELA DE QUIMICO FARMACOBIOLOGIA:

AFECTADO	REGISTRO	VIOLACION	ACUERDO
Colectiva	2	El Director de la dependencia nombra Comisiones Académicas Dictaminadoras en sesión de H. Consejo Técnico el día 22 de septiembre de 2015, no respeta las Comisiones Académico nombradas en el 2014, siendo aún vigentes hasta el 2016.	En este acto se entrega el acta número 14 del día 30 de mayo de 2014, de la sesión de Consejo Técnico de la Facultad atendida, en las Comisiones Académico Dictaminadoras para el periodo 2014-2016; mismo que se comprometió a entregar en el acta del día 23 de febrero de 2016.

DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA:

AFECTADO	REGISTRO	VIOLACION	ACUERDO
Colectiva	1	Retraso de Pago	Se reconoce por parte de la Secretaria Seccional que ya se cubrió el pago. Se tiene por reparada.
Colectiva	3	No hay extinguidores no botiquines.	Pendiente de respuesta.
Colectiva	4	No se han realizado reembolsos de las inscripciones de los hijos de afiliados del SPUM.	El Tesorero de la Universidad el día de hoy hizo entrega de cheques que amparan oficios por concepto de recuperación de inscripciones, por lo que se verificará el pago.
Colectiva	5	No hay internet libre en la Facultad.	Se acuerda por parte de la autoridad que ingresen los profesores al SIIA, para que tramiten su clave para tener acceso a internet en los espacios que ya tiene cobertura en la facultad. Se tiene por reparada.
Colectiva	6	No existe seguridad e higiene en las instalaciones, lo cual no garantiza la seguridad de la comunidad de la dependencia.	La autoridad se compromete a la integración de la Comisión Mixta de Seguridad e higiene, para que al momento de asumir los acuerdos se den viabilidad. Se instalaron cámaras de seguridad en la dependencia para dar seguridad a la comunidad educativa. Se tiene por reparada.
Colectiva	8	Amenaza de muerte al presidente del H. Consejo Técnico, que a su vez le comunicó a los profesores implicados con alumnos reprobados.	Por parte de la autoridad se compromete a la integración de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, para que al momento de asumir los acuerdos se les de viabilidad. Se instalaron cámaras de seguridad en la dependencia para dar seguridad a la comunidad educativa. Se tiene por reparada.
M.E.E. Janeth Morales Cortés	9	Indebidamente no se otorgó materia definitiva ganada en concurso de oposición.	Se entrega información y se deja en reserva la respuesta.

DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:

AFECTADO	REGISTRO	VIOLACION	ACUERDO
José María Gerardo Carmona Rocha	1	Mediante resolución de la Comisión de Derechos Humanos, se decretó que el profesor José María Gerardo Carmona Rocha, tiene derecho a que se le asigne una persona para que lo apoye en sus actividades como docente, la cual deberá ser contratada por la UMSNH.	No se logra acuerdo. Se dejan a salvo los derechos del profesor para que los haga valer en la instancia que corresponda. En caso de ser necesario la UMSNH solicitará arbitraje externo.

CENTRO DE DIDACTICA Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA:

AFECTADO	REGISTRO	VIOLACION	ACUERDO
Colectiva	2	La C. Amalia Bucio Isaguirre fue contratada en contravención al Contrato Colectivo de Trabajo y al instructivo para la asignación de plazas vacantes y de nueva creación, señalando únicamente que fue enviada por la Secretaría Administrativa, siendo así designada por esta última su contratación y actividades.	La Autoridad se compromete a remitir un documento, donde informe la categoría de contratación y el periodo. Hasta en tanto se queda en proceso de reparación, por sostener la autoridad que no ha contratado a dicha persona como académico.
Colectiva	3	8.- No se ha liquidado al Centro de Didáctica y no se respeta el conservar nuestra carga académica.	Se manifiesta por parte de la Autoridad, que son 2 centros indistintos que no se requiere por lo tanto la liquidación del Centro de Didáctica. Por lo tanto no constituye violación.

DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA:

AFECTADO	REGISTRO	VIOLACION	ACUERDO
Colectiva	1	Todos los integrantes de la sección sindical han sido indebidamente re-categorizados de entrenadores deportivos a Ayudantes de Técnicos Académicos de medio tiempo y/o tiempo completo, separándoseles su antigüedad entre una y otra categoría, impidiéndoseles así obtener los beneficios que otorga la cláusula 49 del Contrato Colectivo de Trabajo	No existe acuerdo y se dejan a salvo los derechos de los profesores para que los hagan valer en la vía judicial correspondiente. Es criterio de la autoridad en que no se pueden sumar los tiempos de un administrativo y un académico.
Colectiva	3	Se han realizados pagos de compensaciones superiores y/o re-categorizaciones al sueldo asignado al Profesor Jorge Bautista Martínez, a diferencia de los demás Profesores sindicalizados	No constituyó violación contractual.

DE LA FACULTAD DE FISICO MATEMATICAS:

AFECTADO	REGISTRO	VIOLACION	ACUERDO
M.C. José Vega Cabrera	1	El Profesor solicita apoyo para que se le reconozca su antigüedad dentro de la UMSNH., del período 01 de septiembre de 1987 al 29 de febrero de 1988, anexando documentos que acreditan su antigüedad	Se entregó por parte del Sindicato la documentación en copia simple del profesor para que se dé respuesta por parte de la autoridad.

DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

AFECTADO	REGISTRO	VIOLACION	ACUERDO
LE. Octavio Pérez Luna	1	Irregularidades en el concurso de oposición interno UMSNH-FMVZ 002/15 Y UMSNH-FMVZ 005/15	El profesor demandó ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con número de expediente 5B-1482/2015. Ambas partes acuerdan en reservarlo a la resolución que en su momento emita la Autoridad Laboral.

DE TODAS LAS DEPENDENCIAS:

AFECTADO	REGISTRO	VIOLACION	ACUERDO
Colectiva	1	Incumplimiento en el pago de las promociones, a pesar de contar con dictamen favorable los Académicos promovidos.	La Autoridad y el SPUM acuerdan atender las promociones que han sido negadas, las de falta de pago o las que han sido otorgadas y/o impugnadas.
M.H. Carmen Edith Salinas García	157	Se negó promoción en el Instituto de Investigaciones Históricas	Se acuerda solicitar por escrito al Consejo Técnico de la dependencia, que funde y motive el porqué negó el aval para promoción de la maestra afectada.
Dra. María del Carmen Carreón Nieto	157	Se negó promoción en el Instituto de Investigaciones Históricas	Se acuerda solicitar por escrito al Consejo Técnico de la dependencia, que funde y motive el porqué negó el aval para promoción de la maestra afectada.
M.C. Juana Nava Ortiz	157	Se negó promoción en el Instituto de Investigaciones Históricas	Se acuerda solicitar por escrito al Consejo Técnico de la dependencia, que funde y motive el porqué negó el aval para promoción de la maestra afectada.
Mtro. Víctor Fernando Nieto del Valle	157	Promoción denegada injustificada, Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo	Se acuerda por parte de la Autoridad que el profesor afectado presentará su expediente en el nuevo proceso de promoción, en donde se revisará únicamente el documento de grado.
L.E. Guicela Chávez Carrillo	157	Promoción denegada injustificada, de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas.	Se acuerda por parte de la Autoridad que el profesor afectado presentará su expediente en el nuevo proceso de promoción, en donde se revisará únicamente el documento de grado.
Mtro. Ricardo García Mora	157	Falta de pago de la promoción del año 2007.	Se compromete la autoridad a revisar el pago de la promoción pendiente de 2007.

Se manifiesta que el Maestro Sergio Ramírez Murillo, adscrito al Instituto de Investigaciones Metalúrgicas, se presentó ante la mesa integrada, ratificando que presentó juicio laboral, ratificando esta mesa el acuerdo que obra en acta de fecha 18 de los corrientes; con lo anterior este día se atendieron 25 violaciones contractuales, de las cuales 5 corresponden a promociones que fueron negadas, 1 que faltó hacerse el pago complementario y correspondiente al año 2007; 18 violaciones contractuales, de las cuales 4 corresponden a las actas de fecha 18 dieciocho y 22 veintidós del presente mes y a petición de los profesores se revisó de nueva cuenta el caso de violación presentada; una respuesta que se emite a la autoridad y que se solicitó a la Secretaría Seccional de la Facultad de Químico Farmacobiología; teniéndose 2 atendidas, 4 reparadas, 2 sin acuerdo entre

~~Cal~~

las partes, 2 que no constituyeron violación, 3 pendientes de respuesta, 2 en proceso de reparación y 1 en juicio laboral.

Se cierra la presente acta siendo las 18:20 horas del día de su inicio y firmando los que en ella intervinieron.-----

~~J. E. A. 2020~~ ^{J.T.}

M.

~~[Signature]~~